

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Educación
Oficina del Decano

GUIA

BECA DE ESTUDIO DEL

FIDEICOMISO HERMANAS PROVIDENCIA Y PATRIA CALZADA ROSA

AÑO ACADÉMICO 2021-2022

(enero a mayo 2022)

Becas de Investigación Educativa para Estudiantes

I. Trasfondo histórico de la constitución del Fideicomiso:

El Fideicomiso de las hermanas Providencia y Patria Calzada Rosa, es la ejecución de la voluntad póstuma de estas dos educadoras quienes mediante testamento dispusieron que su dotación fuera utilizada por la Facultad de Educación (a la fecha del testamento “Colegio de Pedagogía”) para crear un programa de becas por medio de un fideicomiso.

II. Requisitos:

Se otorgará una (1) beca por cada programa del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación (maestría o doctoral) para un total de nueve (9) becas. Los programas que recibirán estas becas son: (1) Ciencias del Ejercicio; (2) Currículo y Enseñanza; (3) Educación de la Niñez con especialidad en Educación Preescolar; (4) Educación de la Niñez con especialidad en Lectura, Escritura y Literatura infantil; (5) Educación Especial y Diferenciada; (6) Investigación y Evaluación Educativa (INEVA); (7) Liderazgo en Organizaciones Educativas (LOE); (8) Orientación y Consejería; y (9) TESL (*Teaching English as a Second Language*).

1. Ser egresado/a de uno de los programas del Departamento de Estudios Graduados (DEG) de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
2. Haber concluido sus estudios graduados en algunos de los siguientes semestres académicos: segundo semestre enero a mayo 2020; primer semestre agosto a

diciembre 2020; segundo semestre enero a mayo 2021; y primer semestre agosto a diciembre de 2021.

3. El/la estudiante demostró en su seminario, internado, proyecto, tesis y/o disertación el uso exitoso de la tecnología en el campo educativo.
4. El trabajo realizado por el/la estudiante fue reconocido por sus colegas y profesores/as.
5. El/la estudiante residió en Puerto Rico durante los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud.
6. La recomendación de el/la coordinador/a de cada programa quien completará la **Solicitud de la Beca de Estudio del Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa**. En la solicitud, el/la coordinador/a justificará la otorgación del incentivo mediante un breve párrafo explicativo. Luego, someterá la misma en formato digital. Las solicitudes serán recibidas por el fiduciario, el doctor Javier Carrión como por la consejera del DEG, la doctora Lis S. Cruz Pizarro. La fecha límite para completar la solicitud será el **viernes, 25 de marzo de 2022**.

III. Proceso de Solicitud y de Adjudicación de Beca de Estudio Hermanas Calzada Rosa

1. Los/as Fiduciarios de las Hermanas Calzada Rosa, junto al Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación y la Oficina de Consejería del Departamento de Estudios Graduados (DEG) emitirán la convocatoria de la beca y proveerán el formulario de la Solicitud para la Beca de Estudios del Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa junto con la lista de los requisitos. La solicitud estará disponible en formato digital en el siguiente enlace:
<https://forms.gle/Xw7foXo99HXACvLx8>
2. La nominación de el/la estudiante graduado/a deberá estar acompañada por tres (3) documentos y ser enviados a la doctora Lis S. Cruz Pizarro, consejera del DEG al siguiente correo: lis.cruzpizarro@upr.edu

- a. La solicitud de Fondos para la Beca de Estudios del Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa
 - b. Un párrafo explicativo breve en el cual se justifica la otorgación del incentivo (incluido dentro de la solicitud)
 - c. Copia de una identificación con foto de el/la estudiante
3. La doctora Lis S. Cruz Pizarro, Consejera del DEG, cotejará que se cumplió con lo requerido en esta *Guía* y someterán los/as documentos de los/as candidatos/as (que cumplan con lo requerido) al Comité Evaluador nombrado por el/la Decano/a de la Facultad.
 4. Los/as candidatos que no hayan cumplido con los requisitos serán notificados/as por la consejera del DEG con copia al doctor Javier Carrión, fiduciario, a la siguiente dirección: javier.carrion@upr.edu
 5. El Comité Evaluador analizará las solicitudes y recomendará los/as candidatos/as en orden de prioridad en o antes del **viernes, 8 de abril de 2022**. Enviará sus recomendaciones a el/la Decano/a de la Facultad, con copia a el/la Decano/a Auxiliar de Estudiantes y a el/la director/a del DEG. El/la Decano/a de la Facultad las remitirá a los fiduciarios para la decisión y la adjudicación final en o antes del **viernes, 15 de abril de 2022**.
 6. La notificación de concesión o denegación de la Beca se hará por escrito a cada solicitante que haya cumplido con todos los requisitos el **viernes, 29 de abril de 2022**.
 7. El doctor Javier Carrión Guzmán, Fiduciario de las Hermanas Providencia y Patria Calzada Rosa, estará disponible para aclarar dudas en el siguiente correo electrónico: javier.carrion@upr.edu.

IV. **Cuantía de las Becas**

Se estableció una cuantía de \$ 350.00 para cada Beca.

